FIRMADO POR
El Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes de Albacete
P.D. Resolución de Presidencia nº 192, de 26-06-2023
FRANCISCO JESÚS VILLAESCUSA NAVARRO
08/09/2026

FIRMADO POR
El Secretario
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
09/09/2026

SELLO
Nº Salida en Registro: 2326 / 2026
09/09/2026

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Visto el Expediente SEGEX nº 1635976P tramitado a propuesta del Área de Actividades Deportivas del Instituto Municipal de Deportes, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Albacete (en adelante I.M.D.A). cuyo objeto es la adjudicación de un contrato menor para la Coorganización del XV Campeonato nacional de fútbol 8 inclusivo - Feria Deportiva 2026.

Por acuerdo de Junta Rectora de fecha *29 de julio de 2026 se* aprobó el Programa Deportivo Feria 2026, así como el presupuesto para desarrollar los distintos eventos deportivos. Para la realización de la citada actividad, resulta preciso formalizar contrato de prestación de servicio, a la empresa FECAM (FEDERACIÓN DEPORTES PERSONAS DISCAPACIDAD INTECTUAL CLM organizador designado por el referido acuerdo.

A la vista de los informes que obran en el expediente:

1.- El emitido por el Director del Área de Actividades Deportivas con Código Seguro de Verificación, (en adelante C.S.V.),FJAA AH4E YVUW 2HEP FHVR con el Vº Bº de la Gerencia y de la Vicepresidencia, en el que se motiva la necesidad del contrato menor. En dicho informe se pone de manifiesto que la propuesta no supone un fraccionando el objeto del contrato ni su alteración para evitar la aplicación de las Reglas Generales de Contratación, y todo ello, con arreglo a la aplicación del art. 118.2 LCSP. Asimismo, se indica que no tiene carácter repetitivo "*toda vez que, no son previsibles con antelación las actividades de cada feria, dado que el programa deportivo se completa en los meses de junio y julio, en atención a las solicitudes de los distintos clubes y que pueden variar de un año a otro, lo que impide su tramitación como contrato ordinario*".

2- El emitido por el Servicio de Presupuesto y Contabilidad, en el que se hace constar la existencia de crédito presupuestario.

3.- El informe jurídico emitido por el Área de Recursos Humanos y Administración, C.S.V. FJAA AH4E YVUW 2HEP FHVR de carácter consultivo y no vinculante, que aborda aspectos jurídicos del expediente y de su tramitación. Asimismo, hace referencia a la actuación

De conformidad con las Instrucciones en Materia de Contratación para este Ayuntamiento y los Organismos dependientes del mismo, aprobadas por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de junio de 2013 y en uso de las facultades que me han sido conferidas, esta Vicepresidencia, **RESUELVE:**

Primero. – Adjudicar al FECAM (FEDERACIÓN DEPORTES PERSONAS DISCAPACIDAD INTECTUAL CLM con CIF G45351236 el contrato para la COOORGANIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN del XV CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL 8 INCLUSIVO - Feria Deportiva 2026 del 24 al 27 de septiembre 2026, por un importe de 4.000,00 € exento de IVA , al tratarse de la única entidad que puede realizar dicho servicio de organización, según la documentación obrante en el expediente.

Segundo. - Aprobar un gasto máximo de 4.000,00 €, Exento de IVA con cargo a la partida 34341102260907, "ORG.EVENTOS DEPORT. FERIA", para lo cual se ha elaborado el correspondiente documento de retención de crédito, SEFYCU 6122206.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://imd.sedipualba.es/

FIRMADO POR
El Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes de Albacete
P.D. Resolución de Presidencia nº 192, de 26-06-2023
FRANCISCO JESÚS VILLAESCUSA NAVARRO
08/09/2026

FIRMADO POR
El Secretario
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
09/09/2026

SELLO
Nº Salida en Registro: 2326 / 2026
09/09/2026

Tercero. - Asignar las funciones de supervisión sobre la correcta ejecución tanto del contrato como de su facturación y el cumplimiento de no superar los límites del contrato menor, al Director del Actividades Deportivas del I.M.D.A.

Cuarto. - El adjudicatario deberá tener en cuenta que, para la correcta gestión de la factura, debe indicar el Código de control de la factura (CCF) **245767-QPEDT** en el campo que indique "Referencia de la Operación Facturae, esto se indica en el detalle de la factura, solapa "Refs. Receptor", campo "Ref. Operación/pedido".

Así lo manda y firma la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, en uso de la delegación de competencias conferida por Resolución de la Presidencia nº 192, de 26 de junio de 2023.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://imd.sedipualba.es/